

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1: SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE AQUELLAS CAMPAÑAS QUE INCLUYAN DIFUSIÓN EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

EXPEDIENTE INICIAL: CONTR 2024 790497 LOTE 2025 1004

EXPEDIENTE DE LA MODIFICACIÓN: EC008 2025 188

OBJETO: “PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1: SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE AQUELLAS CAMPAÑAS QUE INCLUYAN DIFUSIÓN EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN LOTE 2: ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.603.305,79€), IVA excluido, a lo que le corresponde un 21% IVA de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (2.436.694,22 €), siendo el total de CATORCE MILLONES CUARENTA MIL EUROS CON UN CÉNTIMO (14.040.000,01€).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de doce meses desde su formalización, pudiendo ser objeto de una prórroga antes de finalizar el mismo, por un periodo máximo de 12 meses.

ADJUDICATARIA: CARAT ESPAÑA, S.A.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA: Incremento del 20,00 % del precio inicial del contrato motivado en que las necesidades reales del objeto del contrato han superado a las estimadas inicialmente.

IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (2.320.661,16€), a lo que le corresponde un 21% IVA de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (487.338,84€), siendo el total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL EUROS (2.808.000,00€).



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		03/12/2025 15:45:26	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw8ETTJ6DyL3tylv8x2qi9bcf5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 3 de julio de 2025 fue formalizado con la entidad CARAT ESPAÑA, S.A., el contrato de prestación de servicios “PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1: SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE AQUELLAS CAMPAÑAS QUE INCLUYAN DIFUSIÓN EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN” (CONTR 2024 790497 LOTE 2025 1004), por un importe de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.603.305,79€), IVA excluido, a lo que le corresponde un 21% IVA de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (2.436.694,22 €), siendo el total de CATORCE MILLONES CUARENTA MIL EUROS CON UN CÉNTIMO (14.040.000,01€).

SEGUNDO.- Con fecha 5 de noviembre de 2025 se emite Memoria Justificativa por la Directora General de Comunicación Social, en la que establece que es necesario ampliar el presupuesto disponible para afrontar las nuevas necesidades que puedan surgir y que no estaban previstas a la hora de redactar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas. Así, teniendo en cuenta que aún faltan por desarrollar en los próximos meses campañas planificadas y que, como ha ocurrido hasta ahora a lo largo del año, surgen nuevas e importantes necesidades de comunicación institucional no planificadas en función de la situación económica, social, medioambiental y cultural en Andalucía, se hace necesario contar con los recursos suficientes para afrontar estas acciones; divulgando con ello los planes o programas de sensibilización con las conductas adolescentes, de las nuevas tecnologías, del patrimonio medioambiental o el cuidado común en la sociedad asociados a la reactivación económica y el segundo semestre del año.

Además, y como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica la estructura de las Consejerías de la Junta de Andalucía, se prevé una afectación directa en el ámbito competencial de la Dirección General de Comunicación Social. En particular, la redistribución de funciones entre las nuevas Consejerías —especialmente la creación de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias y la reasignación de competencias en materia de estrategia digital y diálogo social— podría implicar una redefinición de las atribuciones actuales de esta Dirección General, lo que requerirá una revisión de sus funciones y estructuras orgánicas para garantizar la continuidad y eficacia en la gestión de la comunicación institucional.

TERCERO.- La modificación del contrato se propone de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud del cual los contratos de las Administraciones Públicas podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del 20% del precio inicial cuando en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad.

El apartado 14 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de referencia, relativo a: MODIFICACIONES DEL CONTRATO, establece lo siguiente:

“Posibilidad de modificación del contrato: Sí (...)

2. En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, conforme a la Disposición adicional 33ª de la LCSP, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente para todos o cada uno de los lotes, se tramitará la correspondiente modificación que podrá alcanzar hasta como máximo un 20% del precio inicial. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado,

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		03/12/2025 15:45:26	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw8ETTJ6DyL3tylv8x2qi9bcf5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades, y contendrá una memoria detallada y justificativa del incremento de las necesidades”.

CUARTO.- La modificación propuesta, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no excede, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas, del 20 por ciento de su precio inicial, estimándose en un importe de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (2.320.661,16€), a lo que le corresponde un 21% IVA de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (487.338,84 €), siendo el total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL EUROS (2.808.000,00€), lo que supone una variación en las anualidades 2025 y 2026 del contrato y en las partidas presupuestarias, en las cantidades expuestas a continuación:

ANUALIDAD	IMPORTE INICIAL CON IVA	MODIFICACIÓN	IMPORTE CON IVATRAS MODIFICACIÓN
2025 (Del 3 de julio al el 31 de diciembre)	7.020.000,01 €	1.404.000,00 €	8.424.000,01 €
2026 (Del 1 de enero al 2 de julio)	7.020.000,00€	1.404.000,00 €	8.424.000,00€
TOTAL	14.040.000,01€	2.808.000,00€	16.848.000,01€

QUINTO.- Con fecha 30 de octubre de 2025 la empresa adjudicataria del contrato, CARAT ESPAÑA, S.A., ha aceptado la modificación del contrato en los términos expuestos anteriormente.

SEXTO.- Por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias. se emite informe preceptivo sobre la Resolución de modificación del contrato de servicios del presente expediente con fecha 25 de noviembre de 2025, (AJ-CSPEP 2025/231) que ha dado lugar a una memoria complementaria de fecha 27 de noviembre de 2025.

SÉPTIMO.- Con fecha 28 de noviembre de 2025 la empresa CARAT ESPAÑA, S.A. ha constituido garantía definitiva por retención en el precio, conforme a lo establecido en el artículo art. 109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, del 5% del importe de la modificación, excluido el IVA, y que asciende a la cantidad de CIENTO DIECISÉIS MIL TREINTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (116.033,06€).

OCTAVO- Con fecha 1 de diciembre de 2025 se firma por la Secretaria General Técnica de Presidencia, Propuesta de Resolución por la que se modifica el contrato de servicios denominado“PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1: SERVICIOS DE

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		03/12/2025 15:45:26	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw8ETTJ6DyL3tylv8x2qi9bcf5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE AQUELLAS CAMPAÑAS QUE INCLUYAN DIFUSIÓN EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN” (CONTR 2024 790497. LOTE 2025 1004).

NOVENO.- La fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto fue efectuada por la Intervención Delegada de la Consejería Sanidad, Presidencia y Emergencias con fecha 3 de diciembre de 2025.

Vistos los artículos 191.2 y 204.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la modificación del contrato del servicio denominado “PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1: SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE AQUELLAS CAMPAÑAS QUE INCLUYAN DIFUSIÓN EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN” (CONTR 2024 790497 LOTE 2025 1004), por un importe de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (2.320.661,16€), a lo que le corresponde un 21% IVA de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (487.338,84 €), siendo el total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL EUROS (2.808.000,00€).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el DOUE y en el Perfil de Contratante.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA
Fdo. María de la Almodena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		03/12/2025 15:45:26	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw8ETTJ6DyL3tylv8x2qi9bcf5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	